

170 174

S. Dom. General.

Lima Sep. 9 / 822.

Respecto a haverse recono-
cido presente el interado
el Baul de q. trata este
parte cuyo contenido era un
de ropa usada, y f. tanto
se verifico su entrega
tenge el Baul de vino
hacia 2.^a provid. y pueva
Constancia tratigave.

Gentile

En la ronda practicada en el dia de la fecha
como a las diez y media de la noche, presento
venia del lassar, concluyendo un
Baul, y un Baul de vino, y preguntandole p.
el pase, dijo no trahia nada, por lo que como lo
providencia, de llevar otras Piezas a la Aduana
del Estado, y entregadas al Portero, quien las pu-
so en el Cuartel de la guardia de custodia de
dicha Lima y Septiembre 7 / 822.

Jose Presa

Queda en Almacenes de mi
cargo el Baul de vino. Alcaj-
dia 7 de 9 / 822. Charru

Lima Sep. 9. 17822.

Procedase al reconocim. to del Baul y previo el abalo ligni-
dere y buena el Expedite.

Gentile

Lima Sept. 9 de 822

y y reconocido el Baul de Carne Sala-
da y no vino. su valor en 17p.

Gentile

Laubano

Alabuela

TC
CAJ. 38
Doc. 35
Fol. 1

Comporta Nro y siete p. y el 7º impero uno y medio
en esta forma p. d. Estado S. d. al 4º y quatro d.
a la Camara al 3º - Contad. Sep 3º 1722.

P. G. C.
Sanchez

Quana Sep. d. 1722.

Depachare pagando Donchos Doble S.

Gorbilla

A Cuchon

Brial 17

D 1707

A Depocity S. of 52	5 - 1/2	Dro naa
	5 - 1/2	Por pena Dro. doble
	<u>1 - 3 - "</u>	

Contad. Sep. 1722

Amo
6 p. a 177

Nro
C. G. C.
Sanchez

Or no ungero
Fellvenia

1722
177